

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

OTORGA SUBVENCION A LA
CONVENCION EVANGELICA
BAUTISTA DE CHILE.

LOTA, 14 de Enero de 2015.-

DECRETO N° 94

Vistos:

Proyecto de

Subvención presentado por **CONVENCION EVANGELICA BAUTISTA DE CHILE**; Certificado N° 46 de 13/01/2015 de Secretario Municipal que da cuenta que la institución solicitante se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Certificado N° 45 de Secretario Municipal de 13/01/2015 que da cuenta que la organización es representada en Lota por el pastor Carlos Pacheco; Certificado S/N de Registro civil de fecha 20/11/2014 que da cuenta que la institución tiene su personalidad jurídica vigente; Certificado 43 de 12/01/2015 de Secretario Municipal que da cuenta que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de subvención para la Organización de este decreto; Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de subvenciones; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- ✓ 1.- **APRUEBASE** Proyecto de Subvención a favor de **CONVENCION EVANGELICA BAUTISTA DE CHILE** por la suma de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) que se pagarán de una sola vez;
- ✓ 2.- El objeto de la subvención será destinado a **Planchas de Zinc**. Conforme al detalle individualizado en el proyecto que se aprueba.-
- ✓ 3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenanza;
- ✓ 4.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que sean girados los recursos;
- ✓ 5.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004, denominada "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente 2015.-
- 6.- Para todos los efectos legales el proyecto y todos los otros documentos anexos al mismo, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL (5/)

Distribución:

- Admón. y Finanzas
 - Enc. de Egresos
 - Secplan
 - Dirección de Control
 - Interesados
 - Archivo
- PMU/JMAB/ccv

